



-1-

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

### Ciudad de México, a 09 de agosto de 2021.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos **sexto** del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del **cuarto** párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:







Oficio Número: 500-05-2021-17860

Folio: 3377640

-2-

# Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

				Medio de notificación al contribuyente					
	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y	Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
	Pail No.		fecha de oficio de resolución definitiva	Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	ACM120516TQ7	ASESORES CREATIVOS MEX, S. DE R.L. DE C.V.	500-16-00- 00-00- 2020-1015 de fecha 26 de marzo de 2020	02 de abril de 2020	03 de abril de 2020				
2	AFC151126PC5	ASESORES FINANCIEROS CELESTIA, S.A. DE C.V.	500-41-00- 03-02-2019- 710 de fecha 19 de febrero de 2019			26 de febrero de 2019	22 de marzo de 2019		
3	DMA091209519	DIMENSION MAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-31-00- 05-01-2019- 1395 de fecha 05 de abril de 2019	11 de abril de 2019	12 de abril de 2019				
4	GEM1212044H2	GEMPSE, S.A. DE C.V.	500-47-00- 06-00- 2020- 004679 de fecha 15 de septiembre de 2020	22 de septiembre de 2020	23 de septiembre de 2020				
5	GIF100317628	GRUPO INDUSTRIAL FOREMEX, S.A. DE C.V.	500-36-06- 01-02-2020- 9499 de fecha 30 de septiembre de 2020	06 de octubre de 2020	07 de octubre de 2020				
6	GPA160219FL9	GRUPO PUBLICITARIO ADAR, S.A. DE C.V.	500-05- 2019-5082 de fecha 15 de enero de 2019			20 de febrero de 2019	15 de marzo de 2019		
7	HOC150807DI7	HOCHHAUS, S.A. DE C.V.	500-05- 2019-27837 de fecha 17 de septiembre de 2019	19 de septiembre de 2019	20 de septiembre de 2019				







-3-

			1		1	•		
8	ICE151203V34	ICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-63-00- 05-03- 2020-4127 de fecha 05 de agosto de 2020	11 de agosto de 2020	12 de agosto de 2020			
9	MPG111130D79	MARKETING PRODUCTS GENERAL JAREAGA, S.A. DE C.V.	500-74-05- 04-01-2019- 4604 de fecha 27 de septiembre de 2019				01 de octubre de 2019	02 de octubre de 2019
10	PSI150509V98	PROMOTORA SIEG, S.A. DE C.V.	500-05- 2020-3589 de fecha 15 de enero de 2020	21 de enero de 2020	22 de enero de 2020			
11	SADC710724I71	SARABIA DÍAZ CARLOS CRISTINO	500-39-00- 06-01-2018- 11269 de fecha 17 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018			
12	SAN1305162X7	SANTE COMPANY, S.A. DE C.V.	500-30-00- 05-01-2018- 07635 de fecha 17 de diciembre de 2018				18 de diciembre de 2018	19 de diciembre de 2018
13	ТАТІ5072077А	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACIO N, S.C.	500-71-06- 01-03-2019- 70106 de fecha 01 de noviembre de 2019				08 de noviembre de 2019	11 de noviembre de 2019

# Datos adicionales de los contribuyentes.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad preponderante	Motivo del Procedimiento
1	ACM120516TQ7	ASESORES CREATIVOS MEX, S. DE R.L. DE C.V.	TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.	AGENCIA DE COBRANZA.  BUFETES JURÍDICOS.  SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
2	AFC151126PC5	ASESORES FINANCIEROS CELESTIA, S.A. DE C.V.	MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.	SIN INFORMACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
3	DMA091209519	DIMENSION MAS, S. DE R.L. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE ENVASES, PAPEL Y CARTÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
4	GEM1212044H2	GEMPSE, S.A. DE C.V.	QUERÉTARO, QUERÉTARO.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.







-4-

5	GIF100317628	GRUPO INDUSTRIAL FOREMEX, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS.	Ausencia de personal.
6	GPA160219FL9	GRUPO PUBLICITARIO ADAR, S.A. DE C.V.	CUERNAVACA, MORELOS.	AGENCIAS DE PUBLICIDAD.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
7	HOC150807DI7	HOCHHAUS, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.  CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS.  OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
8	ICE151203V34	ICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MANZANILLO, COLIMA.	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO.  OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.  OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.  COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
9	MPG111130D79	MARKETING PRODUCTS GENERAL JAREAGA, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.	OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
10	PS1150509V98	PROMOTORA SIEG, S.A. DE C.V.	EPAZOYUCAN, HIDALGO.	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN OTRA PARTE.  SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES.  COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS.  COMERCIO AL POR MAYOR DE FUTAS Y VERDURAS FRESCAS.  COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE Y VÍSCERAS DE POLLO Y OTRAS AVES DE CORRAL.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
11	SADC710724171	SARABIA DÍAZ CARLOS CRISTINO	CULIACÁN, SINALOA.	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. BUFETES JURÍDICOS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
12	SAN1305162X7	SANTE COMPANY, S.A. DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO.	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.







-5-

				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.  OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS.	
13	TAT15072077A	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACION, S.C.	CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	ACM120516TQ7	ASESORES CREATIVOS MEX, S. DE R.L. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
2	AFC151126PC5	ASESORES FINANCIEROS CELESTIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7413 de fecha 15 de mayo de 2019	06 de junio de 2019
3	DMA091209519	DIMENSION MAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2019-18165 de fecha 17 de junio de 2019	15 de julio de 2019
4	GEM1212044H2	GEMPSE, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28709 de fecha 25 de noviembre de 2020	22 de febrero de 2021
5	GIF100317628	GRUPO INDUSTRIAL FOREMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28709 de fecha 25 de noviembre de 2020	22 de febrero de 2021
6	GPA160219FL9	GRUPO PUBLICITARIO ADAR, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7413 de fecha 15 de mayo de 2019	06 de junio de 2019
7	HOC150807DI7	HOCHHAUS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-36139 de fecha 25 de noviembre de 2019	13 de diciembre de 2019
8	ICE151203V34	ICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-28649 de fecha 17 de noviembre de 2020	22 de febrero de 2021
9	MPG111130D79	MARKETING PRODUCTS GENERAL JAREAGA, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
10	PSI150509V98	PROMOTORA SIEG, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
11	SADC710724I71	SARABIA DÍAZ CARLOS CRISTINO	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos.	
12	SAN1305162X7	SANTE COMPANY, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7341 de fecha 25 de marzo de 2019	24 de abril de 2019
13	ТАП5072077А	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACION, S.C.	500-05-2020-7556 de fecha 24 de enero de 2020	21 de febrero de 2020

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:







-6-

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
1	ACM120516TQ7	ASESORES CREATIVOS MEX, S. DE R.L. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2020004058	16 de julio de 2020	Administración Desconcentrada Jurídica de Coahuila de Zaragoza "2"	Se deja sin efectos la resolución consistente en el oficio número 500-16-00-00-00-2020-1015 de fecha 26 de marzo de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "2".
2	AFC151126PC5	ASESORES FINANCIEROS CELESTIA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2135/19- 05-02-3	14 de octubre de 2020	Segunda Sala Regional del Norte Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-41-00-03-02-2019-710 de fecha 19 de febrero de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
3	DMA091209519	DIMENSION MAS, S. DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4267/19- 07-03-1	07 de agosto de 2020	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-31-00-05-01-2019-1395 de fecha 05 de abril de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2".
4	GEM1212044H2	GEMPSE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5414/17- 09-01-2-OT	20 de enero de 2021	Sala Regional del Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-47-00-06-00-2020-002529 de fecha 13 de abril de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1".
5	GIF100317628	GRUPO INDUSTRIAL FOREMEX, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2020009803	12 de marzo de 2021	Administración Desconcentrada Jurídica de México "2"	Se deja sin efectos la resolución consistente en el oficio número 500-36-06-01-02-2020-9499 de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2".
6	GPA160219FL9	GRUPO PUBLICITARIO ADAR, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1081/19- 24-01-2	31 de agosto de 2020	Sala Regional de Morelos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05- 2019-5082 de fecha 15 de enero 2019, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
7	HOC150807DI7	HOCHHAUS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 4288/20-07-01-8	05 de marzo de 2021	Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-30-2020-2039 de fecha 06 de mayo de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".
8	ICE151203V34	ICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 653/20- 29-01-5	03 de marzo de 2021	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-63-00-05-03-2020-4127 de fecha 05 de agosto de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1".
9	MPG111130D79	MARKETING PRODUCTS GENERAL JAREAGA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 24973/19-17-07-5	01 de octubre de 2020	Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-74-05-04-01-2019-4604 de fecha 27 de septiembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "4".
10	PSI150509V98	PROMOTORA SIEG, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 221/20- 29-01-4	04 de diciembre de 2020	Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles del	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05- 2020-3589 de fecha 15 de enero de 2020,







-7-

					Tribunal Federal de Justicia Administrativa	emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
11	SADC710724I71	SARABIA DÍAZ CARLOS CRISTINO	Juicio de Nulidad 6265/18- 03-02-1	04 de octubre de 2019	Segunda Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-39-00-06-01-2018-11269 de fecha 17 de octubre de 2018, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1".
12	SAN1305162X7	SANTE COMPANY, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3750/19- 07-03-4	07 de agosto de 2020	Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-30- 2019-1073 de fecha 25 de marzo de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada Jurídica de Jalisco "1".
13	TAT15072077A	T & T SOLUCIONES PROFESIONALES EN ADMINISTRACION, S.C.	Juicio de Nulidad 941/20- 17-10-4	22 de abril de 2021	Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-71-06-01-03-2019-70106 de fecha 01 de noviembre de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal del Distrito Federal "1".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

#### Atentamente.

En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" Y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma:



## LIC. CINTIA AIDEE JAUREGUI SERRATOS

ADMINISTRADORA DE FISCALIZACION ESTRATEGICA "7"

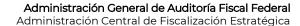
Firma Electrónica:

IYBvLDGvi/VUa6dZcEVGGp3JyosW6xc5h4Dui7CcdF0Vo0eAXQX7Bxv5MKgrnEJsrgc0paMjLS57Yw1PO775PabDFWc0gIYnHQXWwv7vkEo5upe 2W6FvrMPxfV5V3tBW8gS++H+njoK81YJGQkYZuHKCCvHYlvo9LvlmbsdH6a0+cvAAoxLDw4szMkLBrU8sq96a9aP/lAtxyO53fOxeW48LjKkrEiayvlL6xjPNxf5HM/CmuWcAw8ZuQFBwO7aAxu3ug3mU6+iSQiwQQZ3NqqPlnlx4GkWLp1Dx5TivOFOOVPPLrF/RntdhoatNs/Wtd4RxNcC6FCVh7+y KNq02aA== Firma Electrónica:

Cadena original:

||ACM120516TQ7|ASESORES CREATIVOS MEX, S. DE R.L. DE C.V.|500-05-2021-17860||09 de agosto de 2021||8/9/2021 1:43:35 PM||00001088888800000031||









-8-

### Sello digital:

hL8F3ZjHOXumvKVInEdsEranxhK2JgefXmHjDg2KnwZ0kQ2U4DntoyKZnAyPKeqkDLjFAqxHtPeIn4GXbS1wgtKZ0yXsdrbx/KhcmAsLep8PPnHsLhLAq3wQvxqsi2CTcXUR/LW5Pnh9Ms9cd+XxXu5A1LKTeu1vKu1XkhOrim8=

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, sexto y octavo y 17-D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto, así como en la regla 2.11.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020."

